



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS

RADICADO: 20001-31-10-002-2013-00721-00

Entra al despacho el presente proceso de ALIMENTOS, seguido por la señora KAREN MARGARITA POLO VEGA en contra del señor JUAN ELVER ESTRADA PEREZ, en donde el Juzgado Primero de Familia de Sincelejo – Sucre, solicita al despacho remitir prueba de haber notificado el auto de fecha 10 de junio de 2020, en donde se ordenó notificar a la señora POLO VEGA, sobre la regulación de cuota de alimentos tramitada en dicha agencia, al respecto de lo solicitado esta titular verificando en el expediente observa que dicha gestión de notificación se realizó a la parte actora a su dirección electrónica tal y como lo fue ordenado, por ello remítase por secretaria la constancia de notificación al Juzgado de Sincelejo – Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0394ab02c5d16a674d956c8ebd4754062cf7ff2f1be8ac7c028044650c6c5aca

Documento generado en 29/07/2022 05:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>